"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 180/11

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA ADJUDCIACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/11 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS", CONFORME A LA RESOLUCION Nº 179/11 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE

Mariano R. Alonso, 28 de Noviembre de 2011

VISTA:

La Resolución Nº 179/11 de fecha 28 de Noviembre de 2011 por el cual se anula la adjudicación a la empresa Ferretería El Productor y el Acta Nº 401/11 del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 COMLOG, de fecha 28 de Noviembre de 2011, por la cual solicita la adjudicación de la Reevaluación del Lote Nº 02 - DISERINTE-.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 36 de la Ley 2051/03 de Plazos de Formalización de Contratos menciona en su Párrafo 2º que: Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Contratante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo…

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 "COMLOG", se expide favorablemente según Dictamen Nº 128/11, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

//1

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 180/11

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA ADJUDCIACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/11 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS", CONFORME A LA RESOLUCION N° 179/11 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el resultado de la Reevaluación del Lote Nº 2 - DISERINTE en el marco de la Contratación Directa N° 102/11 "Adquisición de Materiales Eléctricos", conforme al Dictamen Final del Comité de Evaluación:

	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS	
Nº	**EMPRESA ADJUDICADA**	**MONTO EN G.**
1	FERRETERÍA EL DORADO	19.239.950
2	FERRETERÍA EL DORADO	10.078.200
TOTAL		**29.318.150**

PROGRAMA	OG	FF	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
2.8	340	10	Adquisición de Materiales Eléctricos	19.239.950
2.9	340	10	Adquisición de Materiales Eléctricos	10.078.200
TOTAL				**29.318.150**

SON GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA.

Artículo 2º Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 en la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa nacional, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Programa 09, Sub Programa 00 Servicio de Abastecimiento al Ejército.

//2

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Resolución Nº 180/11

QUE APRUEBA, EL RESULTADO DE LA REEVALUACION DE LA ADJUDCIACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/11 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS", CONFORME A LA RESOLUCION Nº 179/11 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE

Articulo 3º Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo las Ordenes de Compras.

Articulo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral.Brig. JULIO FRANCISCO PERALTA ARRÚA
Comandante Logístico

//3